

I.R.H.P. No. 2007-01242-01.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 29 de noviembre de 2023. Al despacho de la señora juez, comunicando que, pongo a su consideración la liquidación de costas y agencias en derecho en cumplimiento al auto de febrero 28 de 2023, en la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo del Incidentado Emilia Sánchez Z. \$900.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$900.000.00

Dígnese proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En los términos del **artículo 366 del C.G.P.**, esta operadora judicial IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45606c555fbcc386c2509ef34d2a285b16655cde8c7ff35b25c68adb66744b55**

Documento generado en 29/11/2023 08:31:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**